



ques de que ha sido objeto en el periódico de la Habana La voz de Cuba. Los liberales de todas las procedencias...

Ha sido propuesto para una cruz de Carlos III libro de gastos, el oficial que fué de gobierno de Madrid y redactor de la Constitución, D. José María Ibañez...

Se da por seguro que el Sr. Orense, insiste en renunciar al cargo de diputado como hizo D. Federico Rubio...

En la calle de la Montera, núm. 31, se ha organizado una comisión especial que dirige un antiguo militar retirado...

En los ejercicios de oposición a premios celebrados ayer en la escuela nacional de Música, ha obtenido el primer premio en canto D. Laureano Catalán...

Se han concedido los honores de jefe de Administración á D. Buenaventura Pan, farmacéutico de Barcelona.

Ha sido nombrado auxiliar del ministerio de la Gobernación D. Francisco Yañez de Barnuevo.

En estos meses en que viajan tantos enfermos por los ferro-carriles para ir á baños, sería muy conveniente que las empresas destinaran un coche en cada tren...

Se ha concedido licencia para el extranjero al brigadier D. Hipólito Llorente.

La empresa de los jardines del Retiro ha contratado al afamado primer bailarín Sr. Campomanes.

Están llamando la atención y dando grandes entradas en el teatro de Calderón de Valladolid los célebres hermanos Hanlon Lees y el niño Boby...

de verso, á cuyo frente figura el reputado primer actor cómico D. Domingo García...

En la reunión celebrada el domingo 18 en Ujijar por los representantes de los juzgados de Albuñol y Ujijar, fué designado candidato para diputado á Cortes...

La sesión del CONGRESO de anoche, se abrió á las nueve y media bajo la Presidencia del Sr. HERRERA...

Recordó el Sr. Castelar que durante las Cortes Constituyentes, había asegurado muchas veces que la mayoría no hallaría rey, que si lo hallaba no aceptaría...

En la sesión de ayer, el Sr. Esteban Collantes, dijo que una gran revolución no puede hacerse solo por la voluntad de media docena de hombres...

universal y la convocación de la Asamblea Constituyente, principios que forman el derecho público europeo como reconocía el Sr. BARRA...

Defendiendo después las instituciones actuales, dijo que ningún pueblo crea una legalidad después de una revolución, si esa legalidad no responde al sentimiento de la misma revolución...

De todo lo cual deduce el Sr. Rívero que la revolución hizo lo que debía y la cumplió hasta ahora sus compromisos...

Después entró á examinar las tendencias y opiniones de todos los partidos. El partido republicano dice que la libertad es incompatible con la monarquía...

Hablando del sufragio universal, dijo que si fuera verdad que no se practica sinceramente, el deber de los partidos es contribuir á que se practique bien...

Respecto al porvenir de la República, el Sr. Rívero hizo notar las diversas formas que la República presenta y los diversos organismos que requiere...

Se ocupó después de los carlistas y empezó recordando que el Sr. Nocedal no hubiera podido defender su voto particular sin la revolución...

De los doctrinarios ó moderados dijo que tienen una gran historia; pero que ó no serían jamás nada ó tienen que formar en las filas de los conservadores de la revolución...

El Sr. ORENSE hizo uso de la palabra para una alusión personal. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó á ciertas inexactitudes cometidas por el Sr. Castelar...

como ministro á los pies de los obispos como no se arrastrará jamás por nada al suelo cuando represente los intereses de su patria...

Negó después que hubiera tampoco humillación ni disidencia con sus compañeros de gabinete en las cartas á Su Santidad, porque cuando el sultan de Turquía y la reina protestante de Inglaterra felicitan y tratan con el Papa...

Contestando á las apreciaciones del Sr. Martos sobre la República francesa, dijo que el instinto de conservación debía hacer más castos á los revolucionarios...

Por último, y aceptando la teoría es puesta por el Sr. Rívero sobre la sucesión de los organismos en la naturaleza, dijo que el organismo superior de la República dominará como ha dominado en la historia de los pueblos al organismo inferior de nuestra época...

El Sr. MARTOS rectificó diciendo que si la benevolencia de que había hablado por la tarde el Sr. Castelar significaba una evolución como la que realizaron los demócratas en 1868, sería un gran día para la libertad...

El Sr. RÍVERO rectificó brevemente. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dijo que sentía no poder hablar extensamente, porque hubiera querido exponer como se formó este ministerio y cómo ha llenado su misión...

de ambas cosas es bello, dudar ante la declaración expresa del gobierno.

Pero tampoco es dudoso, en vista de estos hechos, que el gobierno ha cometido dos infracciones de la ley fundamental y una infracción de la ordenanza: la primera cometiendo á mudar de domicilio y de residencia al duque de Montpensier, sin haber sido condenado á este continuamiento por sentencia ejecutiva...

Respecto si el ministro de la Guerra, que ha cometido contra el duque de Montpensier estos actos de desafuero, es procesable por ellos, ante qué tribunal, cómo ha de fundarse su acusación, en qué responsabilidad personal ha incurrido y qué penas le son aplicables, no cabe ni la discusión ni la duda.

ente para juzgarlo, y para lo cual se convierte en cámara de Justicia, conforme á la ley especial que rige el procedimiento en los juicios de esta clase. Podrá por lo tanto el duque de Montpensier u otro diputado cualquiera formular contra el ministro de la Guerra un voto de censura por estas infracciones de la ley constitucional; podrá formularse una proposición acusando al ministro; pero el Congreso podrá aceptar estas proposiciones ó no, y si el Congreso no las acepta, el ministro de la Guerra no puede ser acusado por nadie, ni ante ningún otro tribunal...

Lo que sí es verdad, y esto lo afirmamos respetuosamente, es que el gobierno no puede defender su conducta invocando lo dispuesto en el art. 8.º de las ordenanzas, ni mucho menos los decretos de las Cortes de Cádiz mandando jurar al rey Fernando VII; y así se pretende sustentar que las altas jerarquías de la milicia no tienen domicilio que cause el fuero, porque su domicilio es el territorio nacional y pueden ser juzgados, como el vago en donde quiera que se los encuentre, esta doctrina singular no merece los honores de un debate serio.

Los de guerra de oficiales generales han de constituirse necesariamente con los más antiguos que estén en el cuartel en el lugar del fuero ó en aquel en que se comete el delito; y si no los hubiera, con los que se hallen en el distrito militar más próximo, nunca por elección del ministro de la Guerra ni de la autoridad que tenga el mando superior en el territorio...

Antes de promulgarse la Constitución de 1869, la obediencia debida era siempre una circunstancia eximente de responsabilidad, y el juicio sobre este punto era, por no poder ser otra cosa, atributo exclusivo de la potestad judicial; mas en el párrafo 2.º, art. 30 de la nueva Constitución, se limita este principio de la obediencia debida por una regla clara é inflexible, cual es la de que el mandato del superior no eximira de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta, clara y terminante de una prescripción constitucional.

gula estos juicios declara también la competencia del Senado para todos los delitos conexos, es igualmente inconvertible que las autoridades subalternas de Menorca son justiciables ante el Senado, si el ministro es acusado por el Congreso.

La consulta comprende finalmente cuestiones de orden distinto; y es la primera: Si electo un militar diputado á Cortes ó senador, proclamado como tal en la junta de escrutinio, y provisto de su acta ó credencial, es lícito al gobierno impedir que se presente en las Cortes, no hallándose preso, ó si al hacerlo, comete un atentado contra la inmunidad del diputado ó senador, y segundo, si el diputado ó senador que se halle en este caso, militar ó paisano, tiene derecho de presentarse en las Cortes, á pesar de las órdenes contrarias del gobierno.

Una y otra cuestión tienen por su índole una significación política de que no se las puede despojar; mas así y todo, resolviéndolas en las regiones del derecho constituido tienen fácil solución. Nunca puede el gobierno impedir á un diputado su presentación en las Cortes, sin cometer un atentado contra la inmunidad de los representantes del país. Solo si se ha dictado contra el diputado auto de prisión puede ser retenido en ella por la autoridad judicial, sin perjuicio de impletar del Congreso la competente autorización para continuar el procedimiento; á no ser en el caso de ser cogido infraganti cometiendo un delito; pero aun entonces se necesita impletar la licencia del Congreso para procesarlo.

En resumen, la opinión de los que suscriben sobre los varios puntos consultados, se traduce en las sencillas conclusiones siguientes: 1.º El gobierno ha cometido un abuso de autoridad y de poder, ordenando al duque de Montpensier un juramento individual al nuevo monarca, que no le obligan á prestar las ordenanzas ni las leyes comunes del reino; pero este abuso censurable no constituye un delito penado previamente por la ley.

tido una infracción constitucional, confiando al duque de Montpensier á trasladar su residencia á las Islas Baleares para ser allí juzgado por un consejo de guerra, y una nueva infracción de la ley fundamental del Estado y de las ordenanzas, sometiéndole á un tribunal que no es el de su fuero, y haciendo esto á sabiendas; pero sólo puede acusarle el Congreso y juzgarle el Senado.

Las autoridades subalternas de Menorca que han obedecido las órdenes anti-constitucionales del ministro, son también responsables personalmente. Madrid 20 de abril de 1871.—Manuel Cortina.—Antonio de los Ríos y Rosas.—Cirilo Alvarez.—Estanislao Figueras.

Un escrito tan razonado y de personas tan autorizadas corroboraba los juicios emitidos ya por otros letrados de importancia, consultados antes, y de personas que conocedores de la jurisprudencia militar condenaban al absurdo informe dado por el asesor de la capitania general de las islas Baleares.

Si hemos de sacar ahora consecuencias de la tardanza con que el consejo supremo de Guerra y Marina emitió sus acuerdos, no aventuramos mucho al asegurar que no sabía cómo resolverse á confirmar aquella sentencia. Aumentar su perplejidad venia la inaudita circunstancia de que otro consejo de guerra, celebrado para juzgar al general Bladser por el mismo supuesto delito, le había ya otro consejo había con anterioridad fallado en otra causa análoga dando el retiro con todos sus derechos á varios jefes y oficiales injuramentados, lo cual constituía tres sentencias distintas acerca de una misma pretendida falta y bajo una sola legislación, sentencias que, en el orden moral, se revocaban y anulaban recíprocamente. Pero á pesar de todo, el consejo supremo confirmó la dictada contra el señor duque de Montpensier.



DIARIO DE MADRID.

SANTOS DE MAÑANA 25. San Guillermo confesor, San Eloy obispo y Santa Orosia virgen y mártir. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia...

FÁBRICA DE PERSIANAS.

Se hacen las de cortina a precios sumamente arreglados, respondiendo por su esmerada construcción. Plaza de Bilbao, núm. 4.

JARABE DE RABANO YODADO DEL Dr. Arola. Premiado en la Exposición Aragonesa. Depósitos centrales: Barcelona, farmacia del Dr. Arola y almacén de drogas de Uriach y Alomar.

DINERO.—SE FACILITA A TODA clase de militares, Paz, 5, pral.

NUEVO DESPACHO DE CARNE.—Vacía a 14 cuartos, sin hueso a 22 Estrella, 14. Se sirve a domicilio de dos libras en adelante.

CARRETAS, 14,

GUANTERÍA Y CAMISERÍA.

20 POR 100

MAS BARATO

QUE EN TODAS PARTES.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.—CHORIZOS ESTREMOS a 9 rs. docena. Se responde de sus cochuras. Pez, núm. 12.

PERMUTA

de un destino de 32000 rs. en la Habana, por otro en esta corte. Informarán: Alcalá, 50, establecimiento de efectos militares de Figueras.

ALMONEDA.—CALLE DE RECOLETOS, 8, tercero izquierda.

SE VENDEN OCHO CABRAS. CALLE DE la Justa, 10, papelería informarán.

CHAMPAGNE.

Grand Mousseux. Se vende en comisión por cuenta del propietario, a 24 rs. botella. Bazar de armas, calle Alcalá 8.

LOS FABRICANTES Y ALMACENISTAS.—Un joven que lleva bastantes años en el comercio desea encontrar para dentro ó fuera de la capital ó de España, una casa que poder representar, bien como comisión ó como viajante. Tiene personas que garanticen su conducta. Para más pormenores dirigirse a F. L. Giménez.—Madrid.

ALMONEDA DE MUEBLES Y SILLETERÍAS de lujo. Precios 20, tercero.

PASTILLAS PECTORALES DE JIMENEZ.—Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses por rebeldes ó inveteradas que sean. Doce años de feliz éxito en toda España.—Precio: 11 y 20 rs. caja en las farmacias de Just, Peligros, 4, y de Ulzurrun, Barrio-Nuevo, 11. Madrid. En Alicante, Soler; Avila, Salcedo; Burgos, Lleras; Málaga, Prolongo; Santander, Yeguas; Sevilla, Parra; Zaragoza, Ríos, y en todas las capitales de provincia. En los mismos puntos se vende el jarabe pectoral del mismo autor, a 10 rs. botella.

DILIGENCIAS A TRILLO DE JUAN Martínez, por Matillas; servicio el más acreditado. L. Ramirez, Alcalá 32, Madrid.

EN 5000 Rs. SE VENDE UNA BONITA calesa. Taller de coches del señor Peillobert, paseo de la Castellana.

COLEGIO DE 1.ª CLASE.

Terminados los exámenes, se hallan abiertas de nuevo las clases, tanto para los que quieren repasar, como para los que quieren comenzar para el grado de bachiller. Abada, 19, pral.

SE ADMITEN HUESPEDES A 6 REALES con chocolate, dos comidas y postres. Molino de Viento, 7, 3.ª izquierda. No es casa de huéspedes.

ANOCHES, DESDE EL CIRCO DE PRINCIPAL. Círculo de baile. Se perdió un pañuelo de crepe negro bordado con seda. Quien lo encuentre se lo haya entregado a don Juan de la calle de Alcalá, 25, portería, donde se le dará el hallazgo.

DILIGENCIAS A PANTICOSA. Ofertas de Estrella y Pirineos. Empresas únicas de buque y compañía, dueños de los buques. Para billetes a don L. Ramírez, Alcalá, 32, Madrid.

TRASPASO.—POR AUSENTEARSE EL dueño, una lonja de ultramarinos, buen punto y bien acreditada. Razon, Pizarro, 4, bajo.

TRASPARENTES, INMENSAS COLECCIONES. Carretas, 16. Almacén de billes.

PURGANTE GASEOSO-TÓNICO CON HIERRO, DE ANDRÉS Y FABIÁ,

en sustitución a la tan renombrada purga de citrato de magnesia, y a otras varias que gozan hoy de gran reputación.

Sus buenos efectos han sido observados por médicos muy distinguidos en un sinnúmero de casos, principalmente cuando el estómago no podía soportar ningún otro medicamento...

Ha merecido este preparado la aceptación general, porque a la par reúne en sí condiciones muy notables, y que las mas principales se condensan:

- 1.ª En ser de tan gratísimo sabor, que permite chasquear a cualquiera presentándosele como un refresco.
2.ª En conservarse todo el tiempo que se quiera, y en que le sirva hasta de distracción al mismo enfermo el preparárselo.
3.ª En poderle tomar a cualquiera hora del día, lo mismo las personas mayores que los niños de pecho.
4.ª En poderle mezclar un poquito de vino de Madera ó de ron, las personas apasionadas a estos licores.
5.ª En ser de un efecto seguro, rápido y sin molestia de ningún género, aun en el momento de producir su efecto...

DILIGENCIAS DE LA UNION, A PANTICOSA.

Conocida ya del público en años anteriores nuestra empresa, con la cual ninguna puede competir en el buen servicio de carruajes cómodos y elegantes, mayores los prácticos, economía en precios y beneficio al viajero...

Administraciones: Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.—Zaragoza, fonda del Universo y Cuatro Naciones.—Huesca, Pórticos de Verdeja.—Panticosa, establecimiento de baños.

ESCUELA LIBRE DE MAESTROS DE OBRAS DE MADRID.

Los profesores de esta escuela, con el objeto de auxiliar a los que deseen examinarse en el plazo que marca la real orden de 20 de mayo último, han acordado principiar todas las clases desde 1.º de julio próximo.

ANTIGUA Y PRIMITIVA EMPRESA DE CARROS DE MUDANZAS.

El dueño de esta empresa pone en conocimiento del público que acaba de hacer una gran rebaja en los precios de las mudanzas, sea por carros, como por ajustes alzados.

FEDERICO DELRIEU.

Carros de un caballo, 20 rs., de dos, 30, 40, 50, 60, 70 y 80, teniendo en cuenta que los carros de esta empresa son mucho mayores que los de las demás.

BAÑOS DE MAR DE SAN SEBASTIAN. FONDA DE FRANCIA, calle Oquendo, 22.

MENSAJERIAS DE MADRID A SAN ILDEFONSO Y SEGOVIA.

Saldas, tanto de Madrid como de Segovia: los días pares, a las ocho de la tarde. Llegada a ambos puntos: los mismos días pares, a las seis de la mañana.

COLEGIO AMERICANO DE SANTA ISABEL. BARCELONA.

Terminados los exámenes ordinarios del curso académico de 1870 a 1871 con el mismo brillante éxito que en los trece años anteriores, según es muy notorio, se han reorganizado las clases para repasar y para nuevas asignaturas...

PILDORAS FEBRIFUGO-INFALIBLES, DE FERNANDEZ.

Reconocidas y usadas sin ritual por todos los médicos y enfermos del Orbe, a 6 pesetas caja y 3 medias para curarlas, tercianas, intermitentes rebeldes. El 25 por 100 al por mayor. Remisión por el correo librando 6 pesetas a Pablo Fernandez, Madrid, uda 14, botica.

PRÉSTAMOS, TETUAN, 23, ENTRESUELO.

En pequeñas y grandes partidas sobre alhajas, efectos ricos y papeletas del Monte, a interés económico.—Renovación en el Monte.—Compra de papeletas y alhajas en todo su valor.—Se pasa a domicilio en negocios de importancia.—Reserva y discreción.

LA FUNERARIA (PRECIADOS, 70.)

Este establecimiento cumple la triste misión de facilitar toda clase de efectos y servicios fúnebres que son necesarios después de un fallecimiento. Se encarga de practicar todas las diligencias que las leyes civiles y religiosas exigen, y del embalsamamiento y traslado de los cadáveres.

DILIGENCIAS Y COCHE-CORREO

de VITORIA A VERGARA, pasando por los baños de ESCORLAZA, ARECHA, VALETA, NUEVOS DE ARECHA VALETA en el jardín de Otálora, y SANTA AGUEDA (Guipuzcoa). Informarán y facilitarán asientos: EN MADRID: D. Julian Moreno, Alcalá, 28. EN VITORIA: D. C. Guinea, fonda de Lallares.

SALES MARINAS DEL CANTABRICO

Ó BAÑOS NATURALES DE MAR EN CASA. Conocidas ventajosamente por el público y los médicos, estraidas de las aguas de lata mar y garantizadas por el farmacéutico Yarto Monzon, San Vicente la B. (Santander). Se dan al gas ó en instrucciones detalladas. Paquetes de un kilo para un baño 10 rs., en casa del autor y en su único depósito central en Madrid, Ruda 14, botica de F. Izquierdo.

ROB BOYEAU LAFFECHEUR

El Rob Boyeau Laffecheur es el único autorizado y garantizado legítimamente con la firma del doctor GIRAudeau de Saint-Gervais. De una digestión facil, grato al paladar y al olfato, el rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los eczemas, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desahogarse de él, así como del todo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por ley de prairial, año XIII, el rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general. En la casa del doctor GIRAudeau de SAINT-GERVAIS, Paris, 12, rue Richer. Depósito general en España: Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montera, 51; Simón Borrell hermanos; Escobar; Y. Moreno Miquel; Quesada; Somolinos; Ulzurrun; Saavedra; E. Ocaña y Varona; farmacia de Just, Peligros, 4; Roman Benito, Fuencarral, 13 y 15.—En Manila: Steek Zobel.—En Puerto-Rico: Ceillard ó Ramos.

VENTA DE CASA. EL COMERCIO, MONTERA, 20, 2.º DERECHA.

Los testamentos del Excmo. señor D. Manuel Estéban Catalá, han acordado sacar a pública y o-estjudicial subasta una casa que fué de la propiedad del mismo, situada en esta corte, calle de Buenavista, núms. 12 moderno, 10 y 11 antiguos, de la manzana 24, cuya área mide 336,22 metros, equivalentes a 4333 pies 21 décimos, y tasada en 68712 pesetas, ó sean 274818 rs. Dicha subasta se verificará el domingo 9 de julio próximo, de doce a una de su mañana, en el estudio del notario de esta capital D. Dionisio Antonio de Puga, plaza de Santa Maria, núm. 3, cuarto segundo izquierdo, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos de pertenencia de la finca, debiendo advertirse que se admitirán todas las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

LECTURA A DOMICILIO. SE DAN libros de los señores Jacometzo, 72, librería de Suarez. Se compran libros, papel y restos de ediciones.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Ferruginoso, completamente desinfectado por el Dr. Arola. Depósitos centrales: Barcelona, farmacia del Dr. Arola y almacén de drogas de Uriach y Alomar. Madrid: Dr. Simon, Moro o Miquel, Rodriguez Hernandez, Moreno, botica de la Reina Madre y principales farmacias de España.

EL ABOGADO BERTHEMY, PROFESOR de ciencias, enseña oralmente los idiomas francés, italiano, etc. Jardines núm. 30, principal izquierda.

SOMBREROS. REBAJA DE PRECIOS.

Los de 80 a 70; los de 70 a 60; y los de 60 a 50 y 16. Hongos de 30 a 80. Tulescos 37 casi esquina a la de la Luna, Martínez.

OSORIO, DENTISTA.

Carrera San Jerónimo, 21, principal. Construye dientes artificiales de 30 rs. en adelante.

TRIVIÑO (HUO) HACE, BAJO LA dirección de su padre, elixires y opiastan tan apreciados por su numerosísima clientela, obteniendo con ellos la limpieza de la boca, belleza de los dientes, curación de las encías y hermosura de los labios. Se venden en casa del autor, Arenal, 11.

LOS ITALIANOS.

Fabrica de sombreros de paja de Italia. DE ANGEL CENESE. Plaza del Puente de Alcala, esquina al postigo de San Martín, al lado de las 100, desahogado.

Sombreros de paja para señora, caballeros y niños.—Se reforman los usados. Precios módicos.

DUENAS (MEDICO-CIRUJANO), DENTISTA, CARRETAS, 7, PRAL., MADRID.

BAÑOS DE TRILLO.

Desde 1.º de junio se hallan abiertos al público estos establecimientos de balneario y mercado crédito. Hay fonda y habitaciones independientes y amuebladas. Se han hecho reformas y mejoras, tanto en las hospedadas como en los departamentos de baños. El viaje se hace en seis horas por la estación de Matillas en el ferro-carril de Zaragoza.

AVISO A LOS VIAJEROS. Desconfiá todo viajero de las falsas noticias que al apearse en las estaciones de Madrid les comunican (como sucede hace tiempo) personas interesadas en proporcionar huéspedes a determinadas casas, con perjuicio de los fondistas y de los viajeros mismos. El abuso constante y los engaños frecuentes en este asunto nos obligan a los fondistas de Madrid a hacer esta advertencia.

LIBROS ESTRANJEROS

científicos, artísticos y literarios.—Pueden adquirirse a plazos. Exposición é informes en el Bazar de la Union, Mayor 1.

CARMEN, NÚM. 7,

frente al puesto de flores. ABANICOS Y SOMBRILLAS de buen gusto y precios módicos. SURTIDO DE PARASOLES.

LIBROS.—SE COMPRAN DE TODAS clases. Tudescos, 5, librería de Anillo.